



COMUNICACIÓN 34/00

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBASTAS EN LOS MESES DE JULIO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2000 PARA LA AMORTIZACIÓN MEDIANTE CANJE VOLUNTARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 21 de junio de 2000, ha dispuesto la convocatoria de diez subastas a celebrar durante los meses de julio, septiembre, octubre y noviembre de 2000, para la amortización mediante canje voluntario de determinadas emisiones de bonos y obligaciones del Estado.

1. VALORES A ENTREGAR Y SOLICITAR EN LOS CANJES

Las emisiones que podrán presentarse a los distintos canjes convocados están agrupadas en los siguientes apartados, en función de la fecha de canje de que se trate:

1.A.)

Código Valor	Denominación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
ES0000011538-5	Bonos a 5 años al 10,10%	15.09.95	28.02.01
ES0000011355-5	Oblig. a 10 años al 11,30%	15.11.91	15.01.02
ES0000011371-5	Oblig. a 10 años al 10,30%	15.04.92	15.06.02

1.B.)

Código Valor	Denominación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
ES0000011645-5	Bonos Segregables a 5 años al 5,25%	15.07.97	31.01.03
ES0000011413-5	Oblig. a 10 años al 10,90%	15.02.93	30.08.03
ES0000011421-5	Oblig. a 10 años al 10,50%	17.05.93	30.10.03



A continuación se detalla para cada fecha de canje los valores que tendrán opción a acudir a cada uno de ellos, así como los valores de nueva emisión que se recibirán como resultado del mismo:

Emisiones con opción al canje	Fecha Subasta Canje	Bonos segregables a entregar	Fecha De Canje
Aptdo. 1.A	12.07.00	Bono 4,60% - 30.07.03 - ES0000012361 - 5	17.07.00
Aptdo. 1.B	19.07.00	Bono 4,95% - 31.01.05 - ES0000012379 - 5	24.07.00
Aptdo. 1.A	26.07.00	Bono 4,60% - 30.07.03 - ES0000012361 - 5	31.07.00
Aptdo. 1.B	13.09.00	Bono 4,95% - 31.01.05 - ES0000012379 - 5	18.09.00
Aptdo. 1.A	27.09.00	Bono 4,60% - 30.07.03 - ES0000012361 - 5	02.10.00
Aptdo. 1.B	10.10.00	Bono 4,95% - 31.01.05 - ES0000012379 - 5	16.10.00
Aptdo. 1.A	25.10.00	Bono 4,60% - 30.07.03 - ES0000012361 - 5	30.10.00
Aptdo. 1.B	31.10.00	Bono 4,95% - 31.01.05 - ES0000012379 - 5	06.11.00
Aptdo. 1.A	22.11.00	Bono 4,60% - 30.07.03 - ES0000012361 - 5	27.11.00
Aptdo. 1.B	29.11.00	Bono 4,95% - 31.01.05 - ES0000012379 - 5	04.12.00

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS SUBASTAS

En las fechas previstas para las subastas, antes de las nueve treinta horas, el Banco de España hará público el precio al que se valorarán los bonos del Estado que entregará el Tesoro. Los Titulares de Cuenta y las Entidades Gestoras, comunicarán sus ofertas para el canje, a través de la pantalla habitual de subastas de Deuda Pública, introduciendo sus ofertas en el **código-valor** de la emisión que se amortiza, en el **tramo 55**. Las entidades podrán introducir hasta seis ofertas por cada emisión a amortizar, cinco de ellas competitivas y una no competitiva. En esta última agruparán todas sus ofertas que tengan ese carácter.

- **Las ofertas competitivas** deberán contener para cada una de las referencias que se ofrecen en canje:
 - . El importe nominal, que como mínimo será de 1 millón de euros, y para cantidades superiores a este importe en múltiplos de un céntimo de euro.
 - . El precio, que incluirá el cupón corrido hasta la fecha establecida para el canje, se expresará en tanto por ciento con dos decimales, cualesquiera.
- **Las ofertas no competitivas.** El importe máximo ofrecido por cada postor y subasta no podrá exceder de 1 millón de euros y podrán expresarse en múltiplos de un céntimo de euro.
- **Horario de presentación de ofertas en las fechas de las subastas:**
 - De 9,30 a 10,00 horas, las entidades que no sean Creadores de Mercado.
 - De 9,30 a 10,30 horas, las entidades que sean Creadores de Mercado.



- **Liquidación del canje:** Una vez resueltas todas las subastas se determinará, para cada entidad, el importe efectivo acumulado de los valores a amortizar (aptdo. 1.A o aptdo. 1.B); el importe nominal a emitir será el resultado de dividir dicho importe efectivo acumulado por el precio publicado por el Banco de España para cada Bono segregable. En el caso de que de la citada operación no resultase un número múltiplo entero del importe mínimo de negociación de los valores de nueva emisión, éste se redondeará por exceso, adeudándose a los titulares de los citados valores el importe correspondiente al citado redondeo.

3. OTRAS CARACTERÍSTICAS

El día siguiente a la celebración de cada subasta, las Entidades Gestoras con peticiones aceptadas deberán desglosar el importe nominal de cada referencia que se amortiza, indicando la parte que corresponde a cuenta propia y a cuenta de terceros. Para ello, remitirán un fax según el modelo que se adjunta al número 91.338.55.07.

Los valores presentados al canje deberán estar libres de trabas y no sujetos a ningún compromiso que no venza con anterioridad a la fecha de canje prevista. Por ello, los valores de las peticiones aceptadas en cada subasta deben estar, como saldo disponible a vencimiento, en la cuenta propia o de terceros, de acuerdo con el desglose presentado, al cierre del día hábil anterior a la fecha prevista para el canje.

En las fechas de canje, se realizarán los adeudos por amortización y los abonos por emisión en las cuentas de valores. Los adeudos por amortización se anotarán directamente en las cuentas propias o de terceros de los miembros del mercado, de acuerdo con los desgloses presentados después de cada subasta. Las entidades gestoras no necesitarán comunicar movimientos desde las cuentas de terceros a las cuentas propias por los importes amortizados por cuenta de sus clientes. Los abonos por emisión se anotarán en las cuentas propias, por lo que las entidades gestoras deberán comunicar movimientos a sus cuentas de terceros por los importes que correspondan.

Para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto con los teléfonos 91.338.5161 de la Sección de Emisión, ó 91.338.6051/2 de la Sección de Anotaciones en Cuenta.

Madrid, 26 de junio de 2000

EL JEFE DE OPERACIONES

=====

MODELO DE COMUNICACIÓN PARA DESGLOSE DE LOS NOMINALES ACEPTADOS EN LA SUBASTA POR CANJE.

FECHA DE LA SUBASTA :

ENTIDAD GESTORA _____ CÓDIGO _____

CÓDIGO-VALOR (1) NOMINAL TOTAL(2) CTA. PROPIA CTA. TERCEROS

- (1) Código-valor de cada una de las emisiones que se amortizan presentadas en la subasta con peticiones aceptadas.
- (2) Importe nominal total de todas las peticiones aceptadas en la subasta para cada código-valor.